I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 178F-2021	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2. CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
2.1 NOMBRE:	CALIXTO ANDRES MANJARRES ORTEGA
2.2 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES:	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO# 29-64
3. INFORMACIÓN RELEVANTE:	
3.1 OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO OFICIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA CASA MOGOLLÓN SEDE CORVIVIENDA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DIAS CALENDARIOS
3.3 CDP NO.	195
3.4 VALOR TOTAL:	$1.723.050,00 M/CTE

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a) Entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y Calixto Andres Manjarres Ortega, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 178F de 2021 cuyo objeto es: Prestación de servicios técnicos como Oficial de Albañilería para las obras de mantenimiento preventivo y correctivo en la Casa Mogollón Sede Corvivienda en la ciudad de Cartagena de Indias.**b)** Que en el contrato de prestación de servicios número 178F de 2021 se estipuló un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, desde el 16 de noviembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021 y como valor total del mismo la suma de UN MILLON SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE), bajo la siguiente forma de pago: "*Mediante un (01) único pago por valor de UN MILLON SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE), pagadero a la finalización del contrato, previa presentación de informe final de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato".***c)** Que, a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 80% y se ha recibido a satisfacción por parte de la Escuela Taller Cartagena de Indias, a través del supervisor designado para el contrato. **d)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el día 15 de diciembre de 2021, se cumplirá el término de ejecución, requiriéndose la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando el señor Calixto Andrés Manjarres Ortega, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.**e)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 222 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa.- **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICION AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 178F-2021 en nueve (09) días calendarios hasta el día 24 de diciembre de 2021. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No.178F de 2021 en la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($516.915,00 M/CTE) para un valor total del contrato de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.239.965,00 M/CTE), incluido IVA.

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO: Se adiciona al pago de la única cuota del contrato de prestación de servicios No. 178F-2021 cuyo valor corresponde al monto de UN MILLON SETESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE), la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($516.915,00 M/CTE) para un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.239.965,00 M/CTE).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº 178F-2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 222 del día 15 de diciembre de 2021, correspondiente al rubro A-02-50-04-02-01 de servicios profesionales y técnicos y ayudantes para obras, expedido por el responsable de la Oficina de Presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta en la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias